

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00052-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA LEGAL
DEMANDADO : DOMINGO JULIO OZUNA CARRASQUILLA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con solicitud de depósitos judiciales presentada por el dr JUAN CARLOS BERAESTEGUI PACHECO a favor del demandado. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023) Auto No0454

Vista la nota secretarial que antecede, observa el Despacho que ha sido presentado con la solicitud memorial poder suscrito por la parte demandada DOMINGO JULIO OZUNA CARRASQUILLA, en el cual manifiesta otorgar poder para cobro de depósitos judiciales a al DR JUAN CARLOS BERAESTEGUI PACHECO por ser legal y procedente se accederá a lo solicitado por la parte conforme al memorial presentado y se ordenara la respectiva entrega de depósitos judiciales. En consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Se acepta la autorización hecha al DR JUAN CARLOS BERAESTEGUI PACHECO para el cobro de los depósitos que se encuentren a favor del proceso.

SEGUNDO: ORDENESE la entrega, a JUAN PABLO SILGADO VERGARA identificado con la cédula de ciudadanía N°1.067.848.985, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, oficiése en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

07	12	2022	427720000028265	\$1.279.269,00
16	12	2022	427720000028292	\$2.668.035,00
			TOTAL	\$3.947.304,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45b80308616a63a396b3de10aa325a56d3c1dfb33e52bfff36676aaac21c3be8**

Documento generado en 10/08/2023 07:47:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>